

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-044-2018

RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE LOS HERRERA,
N.L. A 2 DE NOVIEMBRE DE 2018.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- Así mismo en la documentación adicional, el documento referente al cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT (32-D), en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se verificará su autenticidad escaneando el código contenido en la Opinión del cumplimiento QR (quick response code, código de respuesta rápida). La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión, todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica, al no coincidir esta información con la empresa que lo solicito se desechará en el acto.



9.- ANEXO T-13.-El Licitante deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

10.- Se deberá considerar en el análisis de indirectos el costo de la fabricación e instalación de un letrero informativo de la obra, según diseño proporcionado, debiendo mantenerlo en buen estado hasta la entrega de la obra, si resultara dañado se deberá reponer las veces que sea necesario.

11.- En el sobre económico deberán de entregar una USB o CD con el catálogo de conceptos con sus precios.

12.- En este acto se hace entrega de un archivo electrónico el cual contiene un nuevo catálogo de conceptos actualizado, identificado como junta y datado 02 de noviembre de 2018, además se entregan planos y especificaciones información la cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada

13.- La empresa o Licitante INGAR VIGIL, S.A. DE C.V. presentó las preguntas que se insertan en este acto:

ANEXO E-3.- Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra para Expresión de Precios Unitarios, Montos parciales y Monto Total de la Proposición.- Se anotará únicamente con número los precios unitarios, los importes resultantes de la multiplicación de cantidades de trabajo y precio unitario, el subtotal, el I.V.A. y el importe total de la proposición. Deberán indicarse en éste documento, los Costos correspondientes a: Mano de Obra del personal Obrero, Materiales y Maquinaria y Equipo. El catálogo de conceptos en digital proporcionado por la licitante deberán de llenar su contenido y regresarlo con la información solicitada en el mismo formato digital e impreso al momento de la entrega de su propuesta económica.

A los licitantes inscritos en la presente licitación, en la junta de aclaraciones se les entregará una memoria USB que contiene el catálogo de conceptos descrito en el párrafo anterior, con el número de la presente licitación y nombre del participante inscrito, dicha memoria deberá ser incluida en el sobre que contiene la propuesta económica, cabe hacer mención que si no es entregada, será motivo para desechar la propuesta. PREGUNTAS:

1.- EN ESTE FORMATO SOLO PONEMOS EL PRECIO CON NÚMERO Y EN EL FORMATO QUE SE IMPRIME DEL PROGRAMA DE PRECIOS UNITARIOS LO ANOTAMOS TAMBIÉN CON LETRA?

R= Sí, puede ser solo con número ó con número y letra

2.- EN EL FORMATO EN DIGITAL TAMBIÉN PONEMOS SOLAMENTE EL PRECIO CON NÚMERO?

R= Sí, puede ser solo con número ó con número y letra.

14.- La empresa o Licitante CONSTRUCCIONES GARCÍA GUERRA, S.A. DE C.V. presentó las preguntas que se insertan en este acto:

1.- ¿Los conceptos que ya están ejecutados se pueden eliminar del catálogo?

R= Se harán deductivas en las estimaciones.

2.- ¿Quién se hace responsable por la calidad de los trabajos ya realizados tanto en cimentación como de instalaciones hidrosanitarias?

R= Existen pruebas de laboratorio y la responsabilidad recae en el contratista anterior.

3.- ¿Se harán más cimentación aparte de la que ya está hecha?

R= No hay más cimentación

15.- En razón de que en el presente acto los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.

POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

ING. JOSE LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ING. JUAN MANUEL CONTRERAS SALAZAR
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN
ING. FEDERICO GONZÁLEZ GARCÍA

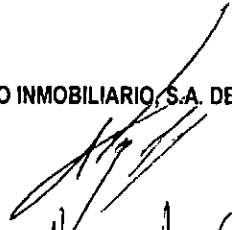


POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

CONSTRUCCIONES GARCÍA GUERRA, S.A. DE C.V.


Gilberto Marcos Miranda

CSI DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.


José Luis Hernández Guerra

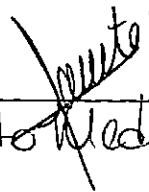
CONSTRUCCIONES CIMENTACIONES Y PILAS,
S.A. DE C.V.


Daniel Cruz Vera

INGAR VIGIL, S.A. DE C.V.


Viviano Perez

DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA,
S.A. DE C.V.


Fausto Medina Chapa

J. FIDENCIO ANGUIANO FLORES


JAVIER A. ANGUIANO ETZ.